



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-MDMP

Mi Perú, 03 de mayo del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de manera presencial y virtual de la fecha, la Carta de fecha 30 de abril del 2021, presentada por los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 22°, numeral 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, entre otros, en el caso de muerte;

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, con fecha 30 de abril del 2021, dejó de existir el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Sr. Agustín Williams Santamaría Valdera;

Que, mediante Carta de fecha 30 de abril del 2021, los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, solicitan la realización de una Sesión Extraordinaria de Concejo con la finalidad de, entre otros, declarar la vacancia, por la causal de fallecimiento, del señor Alcalde Agustín Williams Santamaría Valdera, así como que se encargue el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a la primera Regidora Jade Elisa Vega Vega;

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA VACANCIA EN EL CARGO DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ DEL SEÑOR AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 22° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mi Perú a la **PRIMERA REGIDORA Lic. JADE ELISA VEGA VEGA** mientras dure el trámite administrativo para emisión de las credenciales correspondientes por parte del Jurado Nacional de Elecciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General remitir al Jurado Nacional de Elecciones el presente acuerdo de concejo, para que se tramite conforme a ley, y a la vez se realice el procedimiento de acreditación del regidor accesorio que corresponde del Concejo Municipal Distrital de Mi Perú y completen el periodo de gobierno municipal 2019 – 2022.



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a quien corresponda, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
ABG. LUIS ENRIQUE BOGGIANO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
Lic. Jade Elsa Vega Vega
ALCALDE (e)